

COMUNICACIÓN INTERNA
DAI N.º 062/2026

62231

A: Ing. Jose Luis Abrego
EJECUTIVO REGIONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

DE: Lic. David Ortega Soliz
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

REF.: REMISIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME INF. DRAI. N.º 01/2025-ICR-C-S1.

FECHA: Yacuiba, 25 de febrero de 2026.



A través de la presente, le comunico a su Autoridad, que la Resolución N.º CGE-025/2011, del 11 de marzo de 2011, en su artículo 1, establece que *“Todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, deben incluir un Resumen Ejecutivo, de acuerdo a los modelos adjuntos a la presente Resolución. Dicho Resumen Ejecutivo debe ser publicado en la página web de cada entidad, dentro del mes de haber sido concluido el trabajo de auditoría”* ... (Las negrillas son nuestras).

Al respecto, le remito adjunto a la presente el Resumen Ejecutivo del Informe INF. DRAI. N.º 01/2025-ICR-C-S1, del Primer Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones del Informe con código INF. DRAI. N.º 01/2025-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2024, para su publicación en la página web de la entidad (www.granchaco.gob.bo).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con las consideraciones de respeto. Atentamente,



Lic. David Ortega Soliz
Director de Auditoría Interna
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

DOS
C.c./Arch. DRAI.
Adjunto Resumen Ejecutivo del Informe INF. DRAI. N.º 01/2025-ICR-C-S1.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe con código INF. DRAI N.º 01/2025-ICR-C-S1, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe INF. DRAI N.º 01/2025-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, al 31 de diciembre de 2024. El periodo de evaluación de las operaciones sujetas al primer seguimiento, comprendió del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual Gestión 2026 de la Dirección de Auditoría Interna, a lo estipulado en el apartado 219 - Seguimiento, referente a la novena norma de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada según Resolución N.º CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N.º CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997.

OBJETIVO: Emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento de las recomendaciones aceptadas contenidas en el Informe con código INF. DRAI N.º 01/2025-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2024.

OBJETO: Se constituyó en objeto del seguimiento el informe con código INF. DRAI N.º 01/2025-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2024, remitido al Ejecutivo Regional mediante Comunicación Interna DRAI N.º 009/2025 de fecha 14 de enero de 2025. Asimismo, formó parte del objeto de seguimiento el formulario del cronograma de implantación de recomendaciones, enviado por el Despacho del Ejecutivo Regional a la Dirección de Auditoría Interna mediante Comunicación Interna G.A.R.G.CH.-A.G.D. N.º 350/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, además de toda la documentación generada por la Secretaría Regional de Desarrollo Social y la Unidad de Deportes, relacionada con cada una de las recomendaciones sujetas a evaluación..

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

A) RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 7.1. Falta de manuales de procesos y procedimientos para el Servicio Regional de Deportes (SEREDE) (recomendación 1).
- 7.2. Falta de Plan de Desarrollo Deportivo Regional (recomendación 2).

Yacuiba, 25 de febrero de 2026.


Lic. David Ortega Soliz
Director de Auditoría Interna
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

